



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veintiocho de marzo de dos mil veintidós.

VISTOS:

El informe del delegado y jurado del rodeo del Club Camarico, realizado el 16 y 17 de septiembre de 2022, que se denuncia infracción al artículo 242 del nuestro reglamento en el informe del jurado; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud de dicha norma debe ser conocida por el Tribunal de Honor:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 71-2022.
- 3.- Solicitese informe técnico a la Gerencia Deportiva de la Federación de Rodeo Chileno en virtud de lo informado por el señor delegado y jurado del rodeo del Club Camarico.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido a la gerencia deportiva para los efectos precedentemente indicados.

Rol 71-2022.


Julio del Río Paredes
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente